

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de marzo de 2012

Licenciada:

Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión de los Gastos Devengados no Pagados, de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los gastos no pagados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos al 31 de diciembre de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No.1

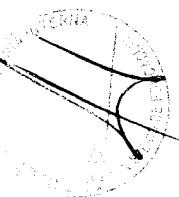
Gastos devengados no pagados de ejercicios anteriores, no reportados

Condición:

En la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula al 31 de diciembre de 2011, se determinó que no reportaron al Vicedespacho Administrativo, gastos devengados no pagados, correspondientes a viáticos en el interior, transporte de personas y bolsas de estudio por la cantidad total de Q. 16,777.00

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chiquimula, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que se aplique el procedimiento indicado en el punto CUARTO del Acta No. DIDAI-CHIQ-04-2010 de fecha 11-03-2010 que en su parte conducente se recomienda que las personas que emitieron los cheques sin fondos deben ser responsables de solventar los compromisos adquiridos y que se sancione administrativamente a los responsables del control interno y verificación de las operaciones contables por el incumplimiento de sus funciones según la Ley de Servicio Civil. Asimismo, que se deduzca la responsabilidad al personal que extravió la forma 306-C1.



La Jefa de la Sección Administrativa que mantenga control sobre los gastos devengados no pagados de la entidad al finalizar el ejercicio fiscal y se sancione administrativamente a los responsables por no informar en su totalidad la deuda.

No. 2

Gastos devengados no pagados de los años 2009, 2010 y 2011 por la cantidad de Q. 29,032.00 no fueron reprogramados en el POA

Condición:

Al 31 de diciembre de 2011 en la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, los gastos devengados no pagados de los años 2009, 2010 y 2011, por la cantidad total de Q. 29,032.00 no fueron incluidos en el Plan Operativo Anual

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chiquimula gire instrucciones por escrito, a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, para que el Encargado de la Jefatura de la Sección Financiera determine el monto de la deuda flotante al final de cada año y traslade la información oportunamente al Departamento de Planificación.

HALLAZGO DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO

No. 3

Falta de gestión para obtener cuota financiera

Condición

La Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, al 31 de diciembre del año 2011, reportó como deuda devengada y no pagada, la cantidad total de: Q 12,255.00, correspondiente al pago de salario del Profesor Edwin Adolfo Vásquez Alonzo quien fue contratado como Técnico III para el Programa Mi Familia Progresando; del mes de Agosto a Diciembre de 2008, el pago no fue realizado debido a que el Banco consignó con error el número de cuenta

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Chiquimula, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento Administrativo Financiero, y a su vez gire instrucciones por escrito al Encargado de la Jefatura de la Sección Financiera, a efecto que de manera inmediata realice las gestiones correspondientes que permitan el pago de forma ágil.



Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI73-ESP31-CHQ2-2012, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta No. 005-2012 de fecha 28 de febrero de 2012 del libro autorizado registro número L2 14362-2010, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoria, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

8